



BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES N° 01/2026

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

I. Municipalidad de Santa Bárbara, Provincia de Bio Bio Octava Región
RUT N° 69.170.200-6
Dirección : Rosas N° 160, Santa Bárbara.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO

Llamase a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos.

CARGO N° 1

PLANTA	Profesional
CARGO	Profesional, área DIDECO
GRADO	11°
CALIDAD	Titular

CARGO N°2

PLANTA	Jefatura
CARGO	Jefatura, área DEPTO. TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
GRADO	12°
CALIDAD	Titular

CARGO N°3

PLANTA	Técnico
CARGO	Técnico, área DEPTO. TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
GRADO	15°
CALIDAD	Titular

III.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

3.1.- REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 12°, de la Ley N° 19.280 y Ley N° 18.575, Art. 54 y 55, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.2.- REQUISITOS ESPECIFICOS

CARGO N° 1 Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este, Trabajador Social ó Asistente Social

CARGO N°2 Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este, similar a ingenierías en Administración Pública, en Administración de Empresas, Industrial, Civil y otras.

CARGO N°3 Título Profesional o técnico de nivel superior otorgado por un Instituto o establecimiento de educación Superior del Estado o reconocido por





este de a lo menos 04 semestres, similar a técnico en administración de empresas, secretaria técnica profesional o título acorde al área administrativa

IV.- EL POSTULANTE. PARA CADA CARGO QUE POSTULE, DEBERA PRESENTAR:

- a) Carta de Postulación dirigida al Alcalde de Santa Bárbara, **indicando cargo y grado al que postula**
- b) Currículum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los cursos de Capacitación y Experiencia laboral de los postulantes, éstos **debidamente acreditados en copia simple o fotocopia.**
- c) Fotocopia simple Cedula de Identidad
- d) Certificado Vigente de Inscripción Militar al Día (Si procediere)
- e) Fotocopia simple de Certificado de Título o Estudios, según corresponda.
- f) Certificado de Nacimiento
- f) **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE ACREDITE:**

Lo indicado en los Art. 10° y 11° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 54, 55 Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado.

- No haber cesado en Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- Tener salud compatible con el desempeño del Cargo.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No tener vigentes o suscritos por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Santa Bárbara, ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más.
- No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Santa Bárbara a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el Artículo 56 letra A, de la Ley N° 18.575.-
- No tener la calidad de director, Administrador representante y socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad cuando esta tenga contrato o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M o más, o litigios pendientes con el Municipio.
- No tener la calidad de Cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Señor Alcalde, de los Señores directores de las Unidades Municipales o de los señores jefes de Departamentos, todos pertenecientes a la Municipalidad de Santa Bárbara.

V.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los Antecedentes deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad, **hasta las 12:00 hrs. Del Día 30 de Abril del 2026 en sobre cerrado dirigido al Sr. alcalde, indicando claramente Nombre completo, cargo al cual postula y orden de preferencia, si postula a más de un cargo.**

VI.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO

El concurso considera evaluar antecedentes curriculares y entrevista personal

Los antecedentes curriculares serán evaluados con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 70% del puntaje total.

La entrevista personal será evaluada con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 30% del puntaje total.

La evaluación de los antecedentes curriculares considera los siguientes factores, los que tendrán los puntajes máximos que se indican a continuación.

CARGO N° 1

- | | |
|---|------------|
| a) Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 40% |
| b) Experiencia Laboral (acreditada con documento) | 30% |
| c) Aptitudes específicas para el desempeño de la Función | 30% |

CARGO N°2

- | | |
|---|------------|
| a) Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 40% |
| b) Experiencia Laboral (acreditada con documento) | 30% |





- c) Aptitudes específicas para el desempeño de la Función **30%**

CARGO N°3

- a) Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación **40%**
b) Experiencia Laboral (acreditada con documento) **30%**
c) Aptitudes específicas para el desempeño de la Función **30%**

VII.- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se efectuará a los postulantes que hayan obtenido a lo menos 60 puntos en la evaluación curricular.

La citación a entrevista personal será efectuada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Municipio a los postulantes, vía telefónica y/o correo electrónico que señale el postulante en su curriculum vitae.

La entrevista personal se efectuará desde el día lunes 11 de mayo en adelante, en la sala de Sesiones de Alcaldía, ubicada en calle Rosas N°160 de la Comuna de Santa Bárbara, en horario de 15:30 a 17:30 hrs.

VIII.- POSTULANTES IDONEOS

Se consideraran postulantes idóneos para acceder al cargo que postulan, a las personas que reúnan a lo menos 70 puntos ponderados entre antecedentes curriculares y entrevista personal.

IX.- PUBLICACIÓN

Página WEB municipal www.santabarbara.cl Día 17 de Abril del 2026

X.- RETIRO DE BASES Y FECHAS DE POSTULACION

Las bases deberán ser retiradas en la oficina de Partes e Informaciones, a contar del **20 de abril del año 2026**, en horario de **09:00 a 13:30** hrs. En la Municipalidad de Santa Bárbara, calle Rosas N° 160, o desde página Web www.santabarbara.cl

XI.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá el día **13 de mayo del año 2026**

XII.- DECLARACION DEL CONCURSO

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, si ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo establecido en el punto VI

XIII.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la Terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, y en esa oportunidad acompañar, en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 10° y 11°, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Si así no lo hiciera, la autoridad nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos en la Terna. En caso que un postulante haya sido seleccionado en uno de los cargos a los que postulo automáticamente quedara fuera de las ternas de los demás cargos postulados, y de esta forma ascenderá quien haya obtenido el puntaje siguiente; en caso de que lo hubiera.





XIV.- ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada TITULAR en el cargo, para el cual postula y deberá asumir a partir del día 18 de mayo del 2026.-

XV.- CONSULTAS

Se recibirán personal, telefónicamente o por correo electrónico, en el Departamento de Recursos Humanos, email erika.munoz@santabarbara.cl

XVI.- OTRAS MATERIAS A CONSIDERAR

- Se entiende por “Capacitación atingente al cargo”, aquella que tiene relación directa con la formación profesional, técnica, administrativa y/o del oficio relacionado con las funciones y responsabilidades.
- La Comisión de Concursos queda facultada para determinar la pertinencia de los cursos, siendo estos cursos necesariamente vinculados al perfil de los cargos solicitados.
- Si no se acompañaren antecedentes que acrediten estudios y/o capacitaciones o éstos no cumplen los requisitos exigidos en las bases, no se asignará puntaje.
- La falsificación o adulteración de algún antecedente o documento inherente a la postulación, causará la inmediata descalificación del postulante, informándose oficialmente de este hecho a las autoridades competentes.
- Toda situación no prevista en las presentes bases de concurso será resuelta por la comisión de concurso correspondiente, considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los/as participantes, que dejará constancia de sus acuerdos en un acta.

